



## **BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL 50 ANIVERSARIO DE PEÑA FRAGATINA “PEÑAVERSARI”**

### **1. Objeto del concurso.**

Diseñar el logotipo destinado a ser la imagen institucional y corporativa del 50 aniversario de Peña Fragatina “Peñaversari”, en toda la difusión de información sobre la misma, a través de la página web, RR.SS. y otros documentos.

El objeto del concurso se limita al diseño de un logo, en ningún caso se refiere a su desarrollo.

### **2. Aceptación de las bases.**

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

### **3. Participantes.**

Para poder participar en el concurso es preciso ser socio de Peña Fragatina. Para ser considerado socio a efectos de este punto es preciso estar asociado en el año 2022, pudiendo darse de alta pasada la fecha de presentación del ganador/a del curso.

Los participantes podrán ser socios individuales o constituir grupos en los que todos ellos deberán ostentar dicha condición. Cada participante, individual o grupal, podrá presentar un único diseño. No obstante, los socios individuales podrán formar parte de cuantas participaciones grupales deseen.

### **4. Propuesta.**

El diseño será original e inédito y no puede haber sido presentado en ninguna otra convocatoria, siendo el autor responsable de las acciones y responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de alguna de estas normas. La técnica será libre, teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales. Las propuestas deberán visibilizar los principios fundamentales Peña Fragatina, siendo representada la bota, así como su 50 aniversario y/o “peñaversari”.



## 5. Documentación.

La solicitud se entregará dentro de dos sobres cerrados. En el primero, de tamaño A4, identificado únicamente con las palabras “Logotipo PEÑAVERSARI” y el pseudónimo del participante, que contendrá en su interior:

- a) Una versión en tamaño A4 del logotipo en color.
- b) Una versión en tamaño A4 en blanco y negro.
- c) Un pen drive con el archivo del logotipo en formato PNG. El nombre del archivo tiene que coincidir con el pseudónimo del participante.

En el segundo sobre cerrado deberán aparecer los datos personales del autor o los de todos los integrantes del grupo de autores, teléfono, email. Asimismo, se añadirá una breve explicación y una ficha técnica indicando los pantones utilizados o la correspondencia del color en CMYK, y todos los datos que permitan replicar de modo exacto y la mejor reproducción del mismo.

## 6. Plazo de presentación.

El plazo para presentar los diseños comienza el 13 de junio y finaliza el día 27 de julio de 2022.

Los concursantes deberán entregar sus trabajos en la oficina de Peña Fragatina en Paseo Barrón, 15 Fraga (Huesca) 22520

## 7. Jurado.

El jurado encargado de valorar las propuestas estará formado por la Junta de Peña Fragatina, Comisión “Peñaversari”, las diferentes secciones de Peña Fragatina y el Ayuntamiento de Fraga. Si algún miembro desea participar en este concurso será apartado del jurado, garantizando la confidencialidad de su diseño.

## 8. Acuerdo del jurado.

De entre todas las propuestas presentadas el jurado elegirá por unanimidad una que será la ganadora del premio. Si no se llegara a un acuerdo entre los miembros del jurado, cada estamento contará con un voto, y el diseño que consiguiese más votos, será el ganador. En caso de empate el voto de la comisión “Peñaversari” contará doble. También cabe la posibilidad que el concurso se declarara desierto, si por unanimidad así se decidiese. El fallo del jurado se hará público a través de la página web de Peña Fragatina, además de ser objeto de difusión por los medios de comunicación que considere



adecuados. Los premios serán entregados en un acto público en el lugar y fecha que se anuncie convenientemente a través de la Web de Peña Fraguaína. El fallo del Jurado será inapelable e irrevocable.

#### **9. Dotación del premio.**

Peña Fraguaína concederá al ganador del concurso, tanto si es un socio como si lo conforma un grupo, la cantidad de 400 euros.

#### **10. Propiedad intelectual.**

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de Peña Fraguaína, que tendrá completa libertad para utilizarlo, total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito imprescindible que quien resulte ganador/a del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión informática del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó. En cualquier caso, Peña Fraguaína no estará obligada a emplear el diseño ganador como logotipo oficial o imagen corporativa oficial de la institución.

#### **11. Publicación.**

La documentación relativa al trabajo premiado quedará en poder Peña Fraguaína, que podrá hacer libre uso de la misma. Igualmente se reserva el derecho de publicación y difusión de los trabajos presentados, citando a su autor o autores, sin que ello devengue ningún derecho a los mismos. Peña Fraguaína podrá inscribir el diseño del logotipo ganador y los derechos que sobre el mismo ostente en los registros oficiales que considere necesarios. La documentación presentada no será devuelta.